

ACTA N.º 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas del día uno de septiembre de dos mil veinte se reunió la Mesa de la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.ª Noelia Cobo Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista y con asistencia de la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Noceda Llano (Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Regionalista, y del Ilmo. Sr. D. Félix Álvarez Palleiro (Secretario), del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO. CALIFICACIÓN Y, EN SU CASO, ADMISIÓN A TRÁMITE DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALISTA, SOCIALISTA Y CIUDADANOS, Y POR EL GRUPO PARLAMENTARIOS POPULAR, COMO ENMIENDAS PARCIALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, TRANS, TRANSGÉNERO, BISEXUALES E INTERSEXUALES Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. [10L/1000-0002]

Tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1.º Calificar y admitir a trámite las 77 enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Cantabria de Garantía de Derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Ciudadanos, y por el Grupo Parlamentario Popular, mediante los escritos registrados de entrada los días 30 y 31 de julio de 2020, con los números 4556 y 4571, respectivamente, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

Se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,